DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.275 | Viernes 10 de Junio de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2140676

MINISTERIO DE HACIENDA

ACEPTA RENUNCIA NO VOLUNTARIA DEL SEÑOR FERNANDO JAVIER BARRAZA LUENGO EN EL CARGO DIRECTOR DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

Núm. 433.- Santiago, 18 de marzo de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 24 y 32 Nº 10 de la Constitución Política de la República de Chile; en los artículos 148 y 154 del DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el artículo quincuagésimo octavo de la ley Nº 19.882; en los decretos supremos N°s. 1.159 de 2015, 1.068 de 2018 y 1.441 de 2021, todos del Ministerio de Hacienda; en la renuncia no voluntaria adjunta; y, en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, de acuerdo al artículo quincuagésimo octavo de la ley Nº 19.882, los altos directivos públicos: "tendrán en materia de remoción la calidad de empleados de la exclusiva confianza de la autoridad facultada para disponer su nombramiento".
2. Que, el Sr. Fernando Javier Barraza Luengo, RUT Nº 9.403.994-0, ha presentado su renuncia no voluntaria al cargo de Director del Servicio de Impuestos Internos, grado 1º de la Escala de Fiscalizadores, de la Planta Directiva de Primer Nivel Jerárquico de dicha repartición.

Decreto:

1. Acéptase la renuncia no voluntaria, a contar del 1 de abril de 2022, del Sr. Fernando Javier Barraza Luengo, RUT Nº 9.403.994-0, en el cargo de Director del Servicio de Impuestos Internos, grado 1º de la Escala de Fiscalizadores, de la Planta Directiva de Primer Nivel Jerárquico del Servicio de Impuestos Internos.
2. Déjase establecido que el Sr. Fernando Javier Barraza Luengo no se encuentra sujeto a sumario administrativo y que tendrá derecho a gozar la indemnización contemplada en el artículo 154 del DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

Anótese, tómese de razón, regístrese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.
Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Claudia Sanhueza Riveros, Subsecretaria de Hacienda.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl